



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto: Programa de Ayudas de Servicios de Primera Necesidad Suma +, con cargo al Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma+

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 127, de 25 de junio de 2020, se publica Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por la que se aprueban las bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones del Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma+, dirigida a las entidades locales, para la financiación de actuaciones de las entidades locales.

En la base 8ª de la convocatoria figura:

"Una tercera línea, dotada con una subvención de Diputación, por importe de 4.000.000,00 euros dirigida a la prestación de servicios sociales y a la promoción económica. La finalidad es contribuir a prevenir desigualdades, atender las necesidades básicas de la población y evitar que nadie se quede atrás.

A la misma debe destinarse un mínimo de un 20% de la cantidad global que le corresponda a cada Entidad en el plan, en su vertiente dirigida a los Ayuntamientos, pudiendo destinarse a algunas de las siguientes sublíneas:

*A.- Servicios sociales dirigidos a colectivos vulnerables y protección de las personas.
.../..."*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 148, de 24 de julio de 2020, se publica Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por la que se conceden las subvenciones a las entidades locales, figurando en la relación el municipio de Zafra con las siguientes cantidades:

Subvención Diputación:	486.284,00 €
Aportación Ayuntamiento:	194.514,00 €
Total:	680.798,00 €

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el arts. 25.2.e) y 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente **HE RESUELTO:**

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974





Primero.- Aprobar el Programa de Ayudas de Servicios de Primera Necesidad Suma +, Proyecto 2020 3 C 11, por importe de 20.000 euros con cargo al Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma+.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de ayudas hasta el importe máximo antes mencionado de 20.000 €, estableciéndose, por analogía, como finalidad de las ayudas y gastos subvencionables, requisitos para ser beneficiarios de las mismas, cuantía a conceder, procedimiento y documentación a presentar, pago de las ayudas, causas de modificación y extinción de las ayudas y obligaciones de los beneficiarios, lo establecido en el Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los municipios de la región para la financiación de las ayudas para suministros mínimos vitales (DOE. nº 241, de 19 de diciembre de 2016) y Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (DOE. nº 245, de 23 de diciembre de 2019).

Asimismo se acuerda aprobar el modelo de solicitud propuesto por los Servicios Municipales.

Tercero.- Acordar la apertura del plazo de presentación de solicitudes, que se irán resolviendo conforme se vayan tramitando.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional y dar traslado de la misma a los Servicios Económicos Municipales y al Servicio Social de Atención Social Básica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974



Cód. Validación: 7F-W5DGSRL4ZDFCTNNZQ42ATQ | Verificación: <https://zafra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2